

Panamá, 24 de febrero de 2022
MC-DNPC-PCE-N-No.152-2022

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:



Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0031-2202-2022, con los comentarios concernientes a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II titulado "**AMPLIACIÓN DE LOS ENTRONQUES COSTA DEL ESTE E HIPÓDROMO-CORREDOR SUR**", No. de expediente DEIA-II-F-121-2021, proyecto a realizarse en los corregimientos de Juan Díaz y Parque Lefevre, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es ENA SUR, S.A.

Sobre el particular, reiteramos la nota MC-DNPC-PCE-N-No.872-2021 del 30 de diciembre de 2021, recibida en su Despacho el 31 de diciembre de 2021, a través de la cual se recomienda un Plan de Manejo Arqueológico como medida de mitigación de los recursos arqueológicos:

Por consiguiente, cumplir con las siguientes medidas de mitigación en los dos componentes del proyecto:

- **Entronque el hipódromo: Realizar un monitoreo arqueológico (por profesional idóneo)** durante los movimientos de tierra del proyecto, dada la probabilidad de hallazgos fortuitos al momento de realizar la remoción de terreno (**Antes de iniciar el proyecto el monitoreo debe tener permiso de la Dirección de Patrimonio Cultural**).
- **Entronque Costa del Este:** Debido a que este componente del proyecto se encuentra parcialmente en la Zona de Amortiguamiento del Conjunto Monumental Histórico de Panamá Viejo, el promotor deberá cumplir con todos los puntos establecidos en la Resolución No.113-2021/DNPC de 09 de agosto de 2021, por medio de la cual se aprueba Plano de **Anteproyecto denominado "AMPLIACIÓN DE LOS ENTRONQUES COSTA DEL ESTE E HIPÓDROMO-CORREDOR SUR"**.

- Incluir charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto (por un profesional idóneo), a fin de capacitar en la identificación y protección del Patrimonio Cultural Arqueológico, así como también del protocolo a seguir en el caso de suceder hallazgos fortuitos durante los movimientos de tierra.
- Informarle al proyectista que el monitoreo arqueológico del proyecto, será supervisado por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.
- La notificación inmediata de cualquier hallazgo fortuito de restos arqueológicos a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.”

Atentamente,



 Lcda. Linette Montenegro
 Directora Nacional de Patrimonio Cultural
 Ministerio de Cultura

LM/rp